



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2166676 / DOC-1907650 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA SOLTEX CHILE  
S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS  
PRODUCTOS PARA COMBUSTIBLES  
LÍQUIDOS QUE INDICA./**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27448 /**

**SANTIAGO, 01 FEB 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 34129, de fecha 21.12.2018, el Sr. Claudio Ortega N., Jefe de Control de Gestión, en representación de la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de productos para combustibles líquidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa SOLTEX CHILE S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a productos para combustibles líquidos, de marca GPI, cuyos modelos se indican a continuación:

**TABLA 1**

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
BOMBAS DE TRASVASES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	GPI	M-150S	GREAT PLAINS INDUSTRIES, INC.	USA
		M-3220		
		EZ-8		
		01A31LM		
		03A31GM		
		FM200		
		MR 5-30		
		DR 5-30		
MEDIDORES DE FLUJO PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS				

- 2.3 Copia de la Declaración de Ingresos N° 3040902007-7, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y de su correspondiente Factura de Proforma N° 17183, la cual ampara todos los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.



2.4 Copia de los siguientes certificados extranjeros:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma	
Bombas de trasvasaje para combustibles líquidos	GPI	M-150S	GREAT PLAINS INDUSTRIES, INC.	E59263	UL LLC	UL 674	
		M-3220		MH10164		UL 79	
		EZ-8		E59263		UL 674	
		01A31LM		MH10963		UL 25	
		03A31GM					
		FM200					
		MR 5-30					
		DR 5-30					
Medidores de flujo para combustibles líquidos							

- 2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI (American National Standards Institute), organismo acreditador de Estados Unidos de América (USA), miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de las normas UL 674, UL 79 y UL 125, utilizadas para la certificación de los productos para combustibles líquidos en comento.
- 2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos para combustibles líquidos señalados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 15019QMS001, del sistema de calidad de GREAT PLAINS INDUSTRIES, INC., fabricante de los productos para combustibles líquidos en comento, otorgado por ISOQAR INC., organismo que se encuentra acreditado bajo el N° ISOQAR-1301651-081118, por ANAB.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos para combustibles líquidos, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa SOLTEX CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos para combustibles líquidos, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

*[Firma]*

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, la comercialización de los productos para combustibles líquidos, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC - MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*[Firma]*  
RHO/MCR/mcr.

Distribución:

- Sr. Claudio Ortega Nuñez.  
Jefe de Control de Gestión, Soltex Chile S.A.  
Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Soltex 17)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1105577 /